

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024).-

RESTITUCIÓN DE TENENCIA de BANCOLOMBIA S.A. contra HIERROS EL DORADO S.A.S

Radicado: 110013103 009 **2023 00300 00.**

Secuencia: 20656 del 31/07/2023 hora: 8:28 a.m.

Ingreso: 01/11/2023

Como quiera que la demanda cumple con los requisitos legales vigentes, el Despacho

RESUELVE:

Primero: **ADMITIR** la presente demanda **VERBAL** de RESTITUCIÓN DE TENENCIA instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **HIERROS EL DORADO S.A.S.**

Segundo: NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o de la forma contemplada en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. **CÓRRESE** traslado de la demanda y sus anexos al extremo pasivo por el término de veinte (20) días (art. 369 del C. G. del P.).

Tercero: Se reconoce personería a la profesional en derecho Dra. DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98de3b3dd6e423561ff53fa6b8f4200e7cf70bfad89f8297fe3cfe7a590b6956**

Documento generado en 06/02/2024 07:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>